

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

557 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 839/2016, NIG n.º 48.04.2-16/027422, por Auto de 09/12/2016 se ha declarado el concurso voluntario al deudor Medicina Psico-Orgánica S.L.P. con CIF B48409759, con domicilio en Calle Gordóniz, n.º 9 - Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Obieta & Uría Administradores Concursales, S.L.P. (Representante: Amaia Obieta Muñoz)

Domicilio postal: Elkano, 18 1.º Izda-Dcha. 48901-Bilbao

Dirección electrónica concursomedipsico@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 19 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160094657-1